



las ordenes necesarias al Sindicato de Riegos afin de q. baya poniendo a disposi-
 cion de este Ayuntamiento la cantidad que le exija hasta la de Cien mil reales y a
 dicha, a calidad de Veintegro y con las devidas formalidades. Que esta Municipal-
 dad se promete de su conocida y muy pronunciada adhesion a este Pais acceder a la
 anterior solicitud, con tanto mayor motivo quanto que a la Seguridad de la devolu-
 cion de otros fondos ha de agregarse el Singular beneficio que a este pueblo le otorgaria
 si se celebrara de un desembolso simultaneo con el pago del trimestre de la contri-
 bucion ordinaria y dell del anticipo decretado por las Cortes.

Y
 Fien.
 Comunic. al Sindicalo
 de Riegos.

La Ciudad Alorde. Se oficio al Sindicato de Riegos de esta Ciudad poniendo
 en su conocimiento el anterior acuerdo y comunicacion hecha a su virtud al E. S.
 Gobernador de la Provincia; manifestandole al propio tiempo, que esta Muni-
 cipalidad espera del interes que siempre ha manifestado por este Pais y de su celo
 en quanto pueda tender a su prosperidad, ventura y alivio, contribira por su parte
 con quanto necesario sea a que no hallen obstaculo alguno los justos deseos de la
 municipalidad, Mayormente quando a lo laudable del fin a que los mismos van
 encaminados. se une la seguridad del Veintegro de cuantos fondos pueda facilitar.

Yelen
 Bando.

La Ciudad mediante las noticias que tiene de que de varios puntos infer-
 ridos se dirigen a esta Poblacion personas que no son de su vecindad y cuyo contacto
 pudiera producir en esta Ciudad el contagio de que la misma se halla felizmente
 libre hasta a hora, consiguiente con lo acordado en la ultima reunion de M...

